

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959.

Visto el presente expediente N° 6.971/1959, del Registro de la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación, por el que se llamó a contratación directa N° 4/860, con el objeto de adquirir los muebles metálicos necesarios para la habilitación de la Sala V de la / Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Cámara y Tribunales en lo Penal Económico y Juzgado Federal de la. Instancia N° 3 / de San Martín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento para esta provisión se halla determinado por la Resolución de este Tribunal de fecha 5 de octubre ppdo., en lo que se refiere al fuero en lo Penal Económico, de reciente creación, ya que es de urgencia que dichos tribunales se organicen para ejercer la jurisdicción que la ley 14.881 les confiere;

Que iguales razones de urgencia justifican haber incluido también en la contratación directa N° 4/860 la provisión del moblaje indispensable para la instalación de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal y Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de San Martín (Buenos Aires), con arreglo al informe y autorización de la Dirección Administrativa y Contable;

Que, en lo que respecta al trámite / administrativo, se han cumplido los recaudos propios que fija la Ley de Contabilidad de la Nación, exceptuándose el procedi-

-//-

miento en las excepciones que fija su Art. 56<sup>o</sup>, Inciso 3<sup>o</sup>, /  
Apartado d);

Que la Comisión de Preadjudicaciones  
se ha expedido a fs. 81 sobre las ofertas más convenientes.-  
Por ello, SE RESUELVE:

1º) -Abrobar la contratación directa /  
Nº 4/960, realizada por la Dirección administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, con el objeto de adquirir los muebles metálicos necesarios para la habilitación de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Cámara y Tribunales en lo Penal Económico y Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 5 de San Martín (Buenos Aires); la / que se adjudica -por menor precio- a las firmas que se indican a continuación, por el importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. - - - 269.500.00):

1- "ALBERTO RODRIGUEZ" (Reg. Prov. del Estado Nº 46.839): /  
Renglón Nº 1, por el importe total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL...m.n. 66.560.00

Desc.: 5%

2- "RINDEX, C. e I." (Reg. Prov. del Estado Nº 10.973): //  
Renglones 2 y 3, por el importe total de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL.....  
\*\*\*\*\*m.n. 103.440.00  
Neto

3- "CAJAS Y TESOROS MELLER" (Reg. Prov. del Estado: en trámite): Renglones 4 y 5, por el importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.....  
\*\*\*\*\*m.n. 99.500.00  
Neto

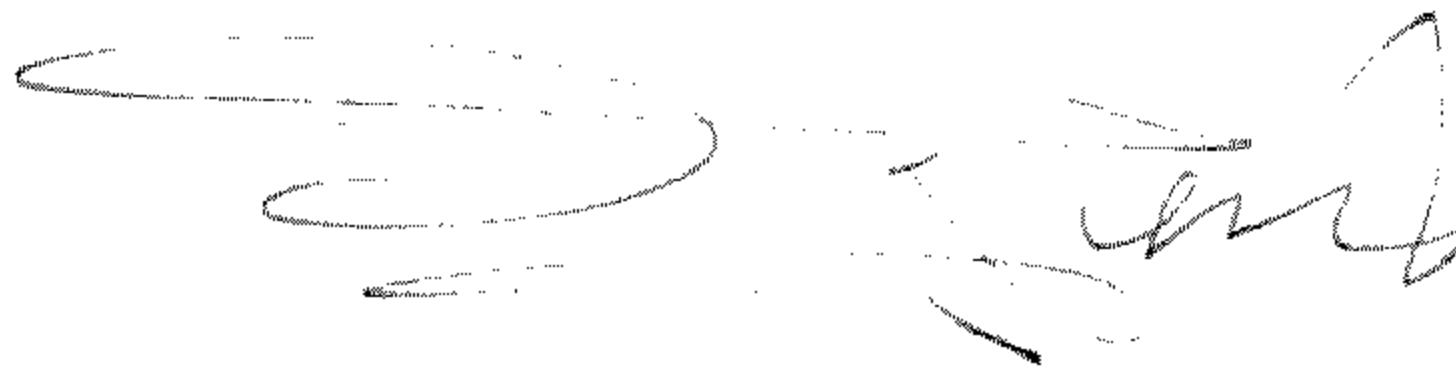
-//-

-//-

2º) -Apropiar el presente gasto a la Cuenta /  
4-3-33-9-568-8-222-575 del Presupuesto General de Gastos para el  
Ejercicio 1960.-

3º) -Regístrate y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ALFREDO ORGAZ.- BENJAMIN VILLEGRAS BASTIBLBO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYAHARTE.-

ES COPIA.-

A handwritten signature consisting of several stylized, cursive letters and numbers, appearing to be a date or a name.